

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 06 de julio de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1569
Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	José Antonio Ocampo
Demandado:	Yennifer Saavedra
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00303-00

Revisado el poder y el escrito de la demanda de DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL, incoada por el señor JOSE ANTONIO OCAMPO a través de apoderado judicial contra la señora YENNIFER SAAVEDRA, se observa que se encuentra ajustada a derecho de conformidad con los requisitos exigidos en los artículos 82 a 90 y 368 del Código General del Proceso, y al Decreto 806 de junio de 2020 con vigencia permanente establecida por la Ley 2213 de junio 13 de 2022, razón para admitirla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, por la causal señalada en el numeral 8° del artículo 154 del Código Civil, presentada por el señor JOSE ANTONIO OCAMPO a través de apoderado judicial contra la señora YENNIFER SAAVEDRA, que se adelantará por el trámite Verbal, regulado en los artículos 82, SS., y 368 del Código General del Proceso.

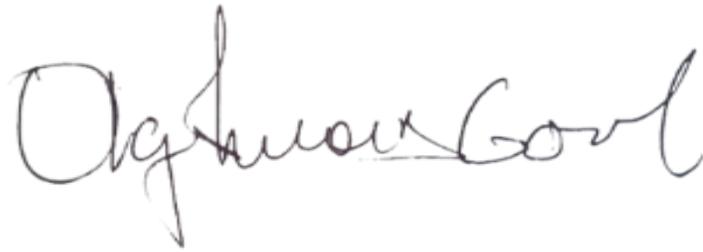
SEGUNDO: ORDENAR la notificación de este auto a la señora YENNIFER SAAVEDRA, por el término de 20 (veinte) días.

TERCERO: ORDENAR a la parte interesada, adelantar el trámite señalado en el artículo 8 por la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

CUARTO: Reconocer personería a BRANDO ESTEBAN MORENO 1.107.079.890, Tarjeta Profesional No 322.676 del C.S.J., como apoderada judicial del demandante conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

<p><i>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA</i></p> <p><u>ESTADO No. 109</u></p> <p><u>EN LA FECHA 12 DE JULIO DE 2022</u></p> <p><i>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La secretaria,</i></p>  <p><i>MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE</i></p>
--